

Comunicaciones
GWAC/CRC/CPM/crfo

SANTA CRUZ, Enero 27 del 2016.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695,Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones; La Ley19.880 que establece los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos Administrativos del Estado ; La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 158 de fecha 26 de Enero del 2016 donde se aprueba Trato Directo con **PEPERINA,PUBLICACIONES PATRICIO MORALES LIZANA EIRL.** y la necesidad de contratar sus servicios durante el año en curso

DECRETO EXENTO N°188

1.- **APRUEBASE** el Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz,RUT representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo RUT con domicilio en Santa Cruz y **PEPERINA,Publicaciones Patricio Morales Lizana RUT N°** con domicilio en Santa Cruz

2.- **CARGUESE** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Actividad antes señalada a la cuenta 215.2207001001027,Relaciones Públicas y Comunicaciones

3.- **ANOTESE,COMUNIQUESE,ARCHIVESE Y PUBLIQUESE** en la página web del Municipio

CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

- * Administración (2)
- * Transparencia (1)
- * Comunicaciones (1)